EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR
1.- D. Elías Bendodo Benasayag
2.- Dª Lourdes Burgos Rosa
3.- Dª María Francisca Caracuel García
4.- D. José Ramón del Cid Santaella
5.- D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla
6.- Dª María del Pilar Fernández-Figares Estévez
7.- D. Jacobo Florido Gómez
8.- D. Víctor Manuel González García
9.- D. Félix Francisco Lozano Narváez
10.- Dª Ana Carmen Mata Rico
11.- D. Francisco Javier Oblaré Torres
12.- D. Cristóbal Ortega Urbano
13.- D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA
1.- D. Miguel José Espinosa Ruiz
2.- D. Cristóbal Fernández Páez
3.- Dª Antonia Rocío García García
4.- D. José Antonio González Pérez
5.- D. Luis Guerrero Jiménez
6.- Dª Estefanía Merino Márquez
7.- Dª Sonia Ramos Jiménez
8.- Dª Eva Carolina Rodríguez Higueras
9.- D. José Antonio Torres Rivera
10.- D. Antonio Yuste Gámez

GRUPO IULV-CA PARA LA GENTE
1.- D. Guzmán Ahumada Gavira
2.- Dª Teresa Sánchez Ramírez

GRUPO CIUDADANOS
1.- María Teresa Pardo Reinaldos
2.- D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno

GRUPO MALAGA AHORA
1.- Dª Rosa Galindo González

INTERVENTOR
D. Jorge Martínez Rodríguez

SECRETARIA GENERAL
Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 13/2016 del Pleno extraordinario celebrado el 14 de octubre de 2016.

Málaga, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.

No asisten y justifican su ausencia: D. José Alberto Armijo Navas y Dª Marina Bravo Casero del Grupo Popular, y D. Francisco Javier Conejo Rueda del Grupo Socialista.

A las trece horas y quince minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Punto 1.- Delegación de Presidencia (Oficina de Alcaldes/as).- Aprobación de las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016, para ayuntamientos de la provincia de Málaga.

Punto 2.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación 2ª Fase Plan Provincial Asistencia y Cooperación anualidad 2016.

Punto 1.- Sesión extraordinaria del Pleno de 14-10-2016.- ***COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Presidencia (Oficina de Alcaldes/as).-*** **Aprobación de las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016, para ayuntamientos de la provincia de Málaga.**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión extraordinaria del 10 de octubre de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Presidencia, sobre aprobación de las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016, para ayuntamientos de la provincia de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 1.- *Delegación de Presidencia (Oficina de Alcaldes/as)*.- Aprobación de las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016, para ayuntamientos de la provincia de Málaga.-

"Visto que la Diputación Provincial de Málaga conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ostenta la competencia de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión y considerando, asimismo, la difícil situación que atraviesan algunas de las tesorerías de los municipios de la provincia de Málaga.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 33, 34 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 30 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, especialmente su artículo 30.6.f, artículo 160.e) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el RD 500/1990, de 20 de abril, las bases de ejecución del presupuesto, y el expediente confeccionado al efecto en el que constan informes de la Jefa de Servicio de la Oficina de Atención a los Alcaldes/as y de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Aprobar las "Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016 para Ayuntamientos de la provincia de Málaga ", cuyo texto íntegro es el que a continuación se transcribe:

"Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016 para Ayuntamientos de la provincia de Málaga"

1. Objeto.

El objeto de las presentes Bases es regular la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para Ayuntamientos de la provincia de Málaga con el que desarrollar, mediante una ayuda monetaria única, la colaboración financiera con dichos Ayuntamientos, estableciéndose para ello 3 líneas de actuación en las modalidades de Anticipos reintegrables sin costes de intereses.

Línea 1. Anticipos reintegrables destinados a financiar obligaciones reconocidas con anterioridad al 31/12/2015. Plazo máximo de reintegro de 28 mensualidades, comenzando en enero de 2017.

Línea 2. Anticipos reintegrables para la financiación de obligaciones que se reconozcan a partir de 01/01/2016 hasta 31/12/2016. Plazo máximo de reintegro: 12 mensualidades, comenzando en enero de 2017.

Línea 3. Anticipos reintegrables destinados a la refinanciación de operaciones preexistentes. Plazo máximo de reintegro: 120 mensualidades comenzando en enero de 2017.

Este Fondo, cuya gestión se le atribuye al Servicio de Oficina de Atención a los Alcaldes/as de la Diputación Provincial de Málaga, tendrá la naturaleza de Ingreso de Derecho Público en la modalidad de Anticipo reintegrable sin devengo de intereses, y se concederá a cuenta de los recursos que hayan de recibir los Ayuntamientos por la recaudación de sus ingresos de derecho público.

Su reintegro se realizará con carácter preferente sobre cualquier otro a través de descuento sobre los anticipos mensuales ordinarios, o en su caso extraordinarios, regulados en los respectivos Convenios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos de derecho público formalizados con el Patronato de Recaudación Provincial.

2. Ámbito de aplicación y requisitos necesarios para ser beneficiarios.

El Fondo de Liquidez Provincial estará destinado a aquellos Ayuntamientos de la provincia de Málaga de población inferior a 25.000 habitantes, que tengan Convenio vigente de delegación de recaudación con el Patronato de Recaudación Provincial con cuyos recursos se garantiza su devolución.

Para tener la condición de beneficiario los Ayuntamientos participantes deberán acreditar, con carácter general para todas las líneas, los siguientes requisitos:

a) Acuerdo de Pleno acogiéndose a la convocatoria que, en todo caso, deberá incluir una memoria descriptiva de la insuficiencia financiera que presenta la Entidad, con análisis de las causas que la han originado y el establecimiento de las medidas correctoras de obligado cumplimiento que se consideren necesarias para evitar su reproducción.
b) Aprobación de la Liquidación del ejercicio 2015, con Ahorro Neto positivo.
c) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Estos requisitos se acreditarán mediante la presentación de los Anexos I y II, adjunto a las presentes bases.

3. Cuantía del Fondo.

El presente Fondo se constituye por una cuantía máxima de 4.000.000,00 € y será financiado con la aportación de la Diputación Provincial de Málaga, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2016:

1112 9422 82020	1.500.000 €	Diputación
1112 9422 82120	2.500.000 €	Diputación

4. Destino del Fondo

El Anticipo reintegrable será destinado obligatoriamente por cada Ayuntamiento beneficiario al objeto definido en cada una de las líneas de colaboración establecidas en la base 1 de la presente convocatoria, y a tal efecto se deberá justificar la aplicación de este Fondo de Liquidez Provincial, así como la correcta atención de las medidas adoptadas por el Pleno Municipal en el momento de la solicitud. En caso de que proceda, la aplicación efectiva de la ayuda recibida a su finalidad deberá ser previamente autorizada por la entidad de tutela financiera.

5. Cuantía máxima del Anticipo reintegrable

A todos los Ayuntamientos solicitantes de la provincia de Málaga, definidos en el ámbito de aplicación de esta convocatoria y que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, se le asignará como cuantía máxima aquella que en cada uno de los casos pueda ser atendida por los anticipos ordinarios asignados a la propia Entidad por el Patronato de Recaudación Provincial.

6. Solicitud del Anticipo reintegrable: Documentación y plazo de presentación.

Los Ayuntamientos interesados en participar en la presente convocatoria podrán presentar su solicitud exclusivamente a una de las líneas definidas en la base 1.

Las solicitudes de Anticipos reintegrables reguladas en las presentes Bases se presentarán preferentemente en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga y las mismas se presentarán en los modelos que figuran como anexos I y II a las presentes bases. Únicamente se admitirán a trámite las solicitudes que se presenten en los citados modelos, ya que en otro caso se considerará directamente excluido de la convocatoria.

Las solicitudes deberán ser remitidas al Presidente de la Diputación Provincial en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la publicación de las presentes Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. Distribución del Fondo

El Fondo de Liquidez Provincial se distribuirá, en función de las solicitudes presentadas con atención preferente al importe señalado por el Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

a) Solicitantes que no resultasen beneficiarios del Fondo de Liquidez Provincial en el ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente orden:

    1. Solicitudes de la línea 1. En caso de que estas solicitudes superen el importe del Fondo, podrán ser objeto de minoración o prorrateo en función de las circunstancias apreciadas.
    2. Solicitudes de la línea 2. En caso de que estas solicitudes superen el saldo restante del Fondo, podrán ser objeto de minoración o prorrateo en función de las circunstancias apreciadas.
    3. Solicitudes de la línea 3. En caso de que estas solicitudes superen el saldo restante del Fondo, podrán ser objeto de minoración o prorrateo en función de las circunstancias apreciadas.

b) Solicitantes que resultasen beneficiarios del Fondo de Liquidez Provincial en el ejercicio, anterior de acuerdo al siguiente orden:
    1. Solicitudes de la línea 1. En caso de que estas solicitudes superen el saldo restante del Fondo, podrán ser objeto de minoración o prorrateo en función de las circunstancias apreciadas.
    2. Solicitudes de la línea 2. En caso de que estas solicitudes superen el saldo restante del Fondo, podrán ser objeto de minoración o prorrateo en función de las circunstancias apreciadas.
    3. Solicitudes de la línea 3. En caso de que estas solicitudes superen el saldo restante del Fondo, podrán ser objeto de minoración o prorrateo en función de las circunstancias apreciadas.

8. Comisión de Evaluación de solicitudes

Para la valoración de las solicitudes y documentación presentadas, así como el seguimiento de la ejecución del Fondo, se constituye una Comisión de Evaluación constituida por:

a) El Presidente o persona en quien delegue.
b) Un representante del Servicio de Oficina de Atención a los Alcaldes/as
c) Un representante del Servicio de Gestión económica y presupuestaria.
d) Un representante del Patronato Provincial de Recaudación.
e) Un representante de la Tesorería Provincial.
f) Un representante de la Intervención Provincial, y
g) Un representante de la Secretaria Provincial que actuará como Secretario

Asimismo, la Comisión podrá contar con la asistencia del asesoramiento que la Presidencia considere, resultando de aplicación la Resolución de Presidencia 3299/2015, de fecha 16 de noviembre de 2015, de Constitución de Comisión de Evaluación de solicitudes al Fondo de Liquidez Provincial o, en su caso, el que lo sustituya.

Las funciones de esta Comisión serán el análisis y valoración de las solicitudes de participación en el Fondo, debiendo emitir un informe motivado por cada Ayuntamiento solicitante en el que conste el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como propuesta del importe a conceder como Anticipos reintegrables, conforme a lo establecido en las presentes Bases. En caso de exclusión o denegación del anticipo solicitado, la Comisión de Evaluación emitirá, igualmente, un informe que justifique los motivos del mismo.

Asimismo, corresponderá a esta Comisión evaluar la correcta atención de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento en el momento de la solicitud, debiendo proponer en caso de que aprecie su incumplimiento el inicio del trámite de reintegro anticipado que a continuación se prevé.

9. Resolución de solicitudes y forma de pago

Corresponderá a la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la resolución de los acuerdos que deban adoptarse en ejecución del Fondo de Liquidez Provincial, en base a propuestas del Servicio de Oficina de Atención a los Alcaldes/as relativas a los informes que se emitan por la Comisión de Evaluación.

El pago del Anticipo reintegrable regulado en el presente Fondo se realizará en un único pago una vez aprobado el acuerdo de concesión.

10. Reintegro del anticipo.

El anticipo concedido con cargo a este Fondo será reintegrado conforme a los calendarios previstos para cada una de las líneas recogido en la base 1, sin perjuicio de que proceda el reintegro anticipado por incumplimiento de las condiciones señaladas en la base 4, ya que en caso de que la Diputación Provincial considere incumplida algunas de las obligaciones por la entidad solicitante, se iniciará un procedimiento de cancelación anticipada que constará de un acuerdo de inicio seguido de un periodo de audiencia de cómo mínimo 10 días hábiles y una resolución definitiva que, en caso de confirmar el incumplimiento, conllevará la cancelación anticipada de la totalidad del saldo restante mediante el descuento del 100% de los anticipos a percibir por el Patronato Provincial de Recaudación.

En el supuesto de que el Ayuntamiento beneficiario denunciase el Convenio con el Patronato Provincial de Recaudación antes de la total amortización del Fondo, procederá a reintegrar, antes de que finalice la vigencia del mismo, la cuantía del anticipo que en ese momento esté pendiente de reintegro.

El Patronato Provincial de Recaudación, como órgano retenedor del reintegro de este Fondo, transferirá a la Diputación Provincial de Málaga las detracciones de los anticipos concedidos con cargo a los créditos de ésta con el devengo del último anticipo mensual como máximo y, en cualquier caso, antes de la finalización del ejercicio.

11. Justificación de la aplicación del anticipo.

La entidad beneficiaria del Anticipo reintegrable deberá justificar ante el Servicio de Oficina de Atención a los Alcaldes/as de la Diputación de Málaga, en el plazo de seis meses contados a partir del abono, la aplicación del anticipo a los fines para los que se concedió mediante la documentación que a continuación se referencia:

-Certificado del ingreso en contabilidad expedido por el Interventor/a o Secretario/a del Ayuntamiento. (ANEXO III).

-Certificado de aplicación a la finalidad solicitada y de aprobación de la memoria justificativa (ANEXO IV para las líneas 1 y 2 o ANEXO V para la línea 3)

En caso de no justificar en el plazo anteriormente descrito la aplicación del anticipo, se procederá por parte de la Diputación de Málaga, al inicio del Expediente de reintegro de la cantidad concedida y pendiente de devolver.

ANEXO I

D./Dña _____, con D.N.I Nº _____,
Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de _____

SOLICITA:

Que habiéndose publicado en el B.O.P. de la Provincia de Málaga las "Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016 para Ayuntamientos de la provincia de Málaga", le sea concedido al Ayuntamiento de _____ un Anticipo reintegrable por importe de _____ -€, con cargo a la Línea número _____

A tal efecto, se adjunta Anexo II debidamente cumplimentado.

Fecha

Firma Alcalde/sa

ANEXO II

D./DÑA. _____ SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____ (MÁLAGA), de acuerdo con lo dispuesto en las "Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016 para Ayuntamientos de la provincia de Málaga"

CERTIFICA

- Que con fecha _____ se aprobó la Liquidación del ejercicio 2015, arrojando la misma una cifra de Ahorro Neto positivo.
- Que con fecha _____ se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, publicándose anuncio de dicha aprobación en el B.O.P. nº _____ de fecha _____ y publicándose una vez aprobado definitivamente en el B.O.P. nº _____ de fecha _____
- Que con fecha _____ ha sido adoptado *(indicar lo que proceda)*:

☐ Acuerdo por el Pleno Municipal

☐ Decreto de Alcadía, para su posterior ratificación en Pleno

por el cual, al haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigibles por la normativa, se ha aprobado presentar solicitud a la Línea _____ del Fondo de Liquidez Provincial 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por importe de _____ -€, que dicho acuerdo autoriza expresamente al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes al anticipo solicitado con carácter preferente a ningún otro y contiene memoria en la que se recoge:

1. Descripción de la insuficiencia financiera que presenta la entidad:

2. Causas que han motivado dicha situación:

3. Medidas correctoras para evitar la reproducción de la citada situación:

Núm.	Descripción
1	
2	
3	
…	

4. Obligaciones reconocidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, a atender con el Anticipo reintegrable: (RELLENAR EN CASO DE HABER SOLICITADO LA LINEA 1)

Nº obligación reconocida	Fecha reconocimiento	Acreedor	Concepto	Importe
TOTAL				

5. Obligaciones reconocidas/a reconocer entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, a atender con el Anticipo reintegrable: (RELLENAR EN CASO DE HABER SOLICITADO LA LINEA 2)

Nº obligación	Fecha	Acreedor	Concepto	Importe

reconocida (1)	reconocimiento(1)			
TOTAL				

(1) En caso de no haberse producido aún el reconocimiento de la obligación indicar pendiente. Deberá producirse dicho reconocimiento antes del 31 de diciembre de 2016.

6. Operaciones a refinanciar con el Anticipo reintegrable: (RELLENAR EN CASO DE HABER SOLICITADO LA LINEA 3)

Descripción	Entidad acreedora	Capital vivo a fecha de solicitud	Capital a refinanciar (importe solicitado)
TOTAL			

Anualidad teórica de amortización actual	
Anualidad teórica de amortización posterior a la operación de refinanciación	

Para que conste y surta efectos ante la Excma. Diputación Provincial de Málaga, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de _____ con el Visto Bueno del Alcalde/sa.

Vº Bº El Secretario/a

Fdo. _____ Fdo. _____

ANEXO III

D./DÑA. _____ SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____ (MÁLAGA)

CERTIFICA:
Que con fecha _____ ha sido ingresado el importe de _____ correspondiente al Anticipo reintegrable concedido con cargo al Fondo de Liquidez Provincial 2016, quedando registrado en la contabilidad de esta entidad con número de asiento _____.

Para que conste y surta efectos ante la Excma. Diputación Provincial de Málaga, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de _____ con el Visto Bueno del Alcalde/sa.

Vº Bº El Secretario/a

Fdo. _____ Fdo. _____

ANEXO IV

D./DÑA. _____ SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____ (MÁLAGA)

CERTIFICA:

- Que el Anticipo reintegrable concedido con cargo al Fondo de Liquidez Provincial 2016, ha sido destinado a la atención de las siguientes obligaciones:

Nº obligación reconocida	Fecha reconocimiento	Acreedor	Concepto	Importe
TOTAL				

- Que se ha aprobado memoria justificativa de la aplicación del citado anticipo, en la que se concluye que:

  - Los fondos obtenidos SÍ han contribuido a la corrección de la situación de insuficiencia financiera presentada por la entidad
  - Los fondos obtenidos NO han contribuido a la corrección de la situación de insuficiencia financiera presentada por la entidad

  Y en la que se pone de manifiesto el grado de implantación de las medidas correctoras identificadas en la memoria de solicitud inicial de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm.	Descripción	Implantada Sí/No
1		
2		
3		
…		

Para que conste y surta efectos ante la Excma. Diputación Provincial de Málaga, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de _____ con el Visto Bueno del Alcalde/sa.

Vº Bº — El Secretario/a

Fdo. _____ — Fdo. _____

ANEXO V

D./DÑA. _____ SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____ (MÁLAGA)

CERTIFICA:

- Que el Anticipo reintegrable concedido con cargo al Fondo de Liquidez Provincial 2016, ha sido destinado a la cancelación de las siguientes operaciones:

Descripción	Entidad acreedora	Capital amortizado
TOTAL		

- Que se ha aprobado memoria justificativa de la aplicación del citado anticipo, en la que se concluye que:

- o los fondos obtenidos SÍ han contribuido a la corrección de la situación de insuficiencia financiera presentada por la entidad
- o los fondos obtenidos NO han contribuido a la corrección de la situación de insuficiencia financiera presentada por la entidad

Y en la que se pone de manifiesto el grado de implantación de las medidas correctoras identificadas en la memoria de solicitud inicial de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm.	Descripción	Implantada Sí/No
1		
2		
3		
…		

Para que conste y surta efectos ante la Excma. Diputación Provincial de Málaga, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de _____ con el Visto Bueno del Alcalde/sa.

Vº Bº

Fdo. _____

El Secretario/a

Fdo. _____

b) Manifestar que el gasto derivado del presente Fondo de Liquidez Provincial ascendente a un máximo 4.000.000,00€ se imputará a las aplicaciones presupuestarias 1112/9422/82020 y 1112/9422/82120 con proyecto de gastos 2016.2.9422.1, que se habilitarán con 1.500.000,00€ y 2.500.000,00€ respectivamente, mediante el expediente de modificación de créditos que por esta Corporación se viene tramitando al efecto. En consecuencia, la eficacia del acuerdo estará condicionada a la efectiva tramitación del mencionado expediente.

c) Publicar estas bases en el B.O.P. para conocimiento de las entidades interesadas.

d) Comunicar este Acuerdo a Intervención, y a la Oficina de Atención a los Alcaldes/as."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de la Oficina de Atención a los Alcaldes/as e informe de conformidad de la Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: cinco 5 del Grupo P.P.

Abstenciones: seis 1 del Grupo Ciudadanos.
3 del Grupo Socialista.
1 del Grupo Izquierda Unida.
1 del Grupo Málaga Ahora.

Y acordó elevarla al Pleno de la Diputación para su aprobación."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Galindo, tiene usted la palabra.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Ya está, era para saberlo.

Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos. Bueno, por nuestra parte, en relación a estas bases, pues nos vamos a abstener.

Es una abstención positiva en el sentido de que, bueno, de que queremos que esto salga y que estamos totalmente de acuerdo con este Fondo de Liquidez que se ha destinado, que se va a destinar desde esta Diputación, pero echamos de menos en estas Bases, por sobre todo, pues que haya unos criterios claros de reparto y de priorización de qué municipios pueden acceder y de qué manera a este Fondo de Liquidez.

De igual manera que echamos de menos un poco de solidaridad, por llamarlo de algún modo, hacia esos municipios que no pueden acceder, justamente, porque son los municipios más necesitados de esta provincia.

Está claro que, bueno, que eso, pues, seguramente, un Interventor echaría para atrás a estos municipios ante este Fondo de Liquidez, pero pensamos que, igual que se tiene voluntad política para hacer otras cosas, se podría empezar a estudiar el modo de que estos municipios que no tienen absolutamente ningún recurso y que están pasando por unas dificultades auténticamente graves en esta provincia pudieran acceder a este Fondo de Liquidez.

Así que, por nuestra parte, repito, una abstención positiva porque nos parece bueno este Fondo de Liquidez y, bueno, poco más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por Ciudadanos, el señor Sichar, adelante.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Buenos días. Nosotros creemos que este año ha habido mejoras con respecto al año pasado en las Bases del Fondo de Liquidez, en el Fondo de Liquidez Provincial porque se prioriza, se prioriza con la línea 1, la línea 2 y la línea 3 y en caso, y no, y se ha quitado lo de que en caso de que se pida demasiado, los primeros son los que tienen ventaja, nos parecía que eso era muy razonable el quitarlo y, entonces, pues creemos que ha mejorado.

Nos gustaría que hubiese un compromiso político de que, al igual que en el Plan de Asistencia y Cooperación, poco a poco, se van reduciendo las aportaciones a los municipios, a los cuatro municipios que están entre 20.000 y 25.000 habitantes, pues que hubiera el compromiso también que, el año que viene, que ya estamos a mitad de mandato, en este Fondo de Liquidez que, previsiblemente, habrá de nuevo, pues que se restringiera a los menores de 20.000 y, de esa manera, cumpliéramos de forma más clara con el mandato que tiene la Diputación Provincial.

Nosotros, repito, creemos que ha mejorado bastante, que han mejorado bastante las Bases aunque nos hubiera gustado participar de ellas y que todos los Grupos políticos hubiéramos participado en la elaboración de ellas y no encontrarnos con las Bases ya hechas, pero además,

también, entendemos que, dado que en la forma del reparto de este Fondo de Liquidez tampoco vamos a tener un papel activo por la Comisión de Evaluación que se ha efectuado, pues entonces, también vamos a abstenernos, también en la línea, un poco como ha expresado la señora Galindo, de una abstención positiva, pero dado que como no somos partícipes totales y activos del Fondo de Liquidez, pues vamos a tener una abstención en lugar de un voto positivo.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Si, ya. Hola, buenas tardes ya a todos, señoras Diputadas y Diputados, al público, en este caso a la prensa asistente.

Nos gustaría votar a favor de este punto. Nos hubiese gustado votar, en este punto, pero, y vamos a ir a algo más allá de lo que comentaba el Portavoz de Ciudadanos, no solo nos hubiese gustado participar, nos hubiese gustado que el Equipo de Gobierno hubiese cumplido con uno de los compromisos que esta cámara adquirió.

Decir que, en el Pleno de noviembre del año pasado, en su punto, en el punto de la, en el apartado de las mociones, en su punto 2.10, llegamos por unanimidad al siguiente acuerdo, en su punto segundo: Que se constituya una mesa de trabajo para la elaboración de las bases del Fondo de Liquidez formada por todos los Grupos políticos.

No estamos hablando de que estas Bases lleguen tarde, que no hayamos participado, sino que el Equipo de Gobierno ha incumplido con una de las cuestiones de los acuerdos que se llegó en ese Pleno. Un Pleno en el cual decíamos, e Izquierda Unida planteaba en esa moción, que no solo fuese, este Fondo de Liquidez, para aquellos municipios que tuviesen que afrontar deudas pendientes, para aquellos municipios que tuvieran que afrontar obligaciones que no vienen desarrollando, como el pago de la Seguridad Social, etcétera, etcétera, sino que también se pudiera abrir una línea para darle liquidez a los municipios para que pudieran afrontar proyectos que, por su propia tesorería, no puedan desarrollarlos.

Lo decíamos que era ponerlo sobre la mesa y trabajar sobre ello. Seguramente, con las leyes actuales, esas leyes de asfixia a los Ayuntamientos, al municipalismo, a la propia, al propio poder de los municipios de decidir su destino, esas leyes del Partido Popular que, lamentablemente, el próximo miércoles serán anunciadas, también, cuál va a ser el techo de gasto, cuáles van a ser las nuevas medidas que, con cierto peligro, estamos viendo cómo pueden ser más ajustadas todavía, seguramente, no lo hubiesen, esas leyes no lo hubiesen permitido, pero sí hubiésemos debatido, en una mesa, si lo hubiésemos debatido en una mesa y la imposibilidad hubiese sido así, tal cual, pues al menos la oposición hubiese, nos hubiésemos sentido partícipes de este importante Plan, que seguro que va a ayudar a muchos municipios de la provincia.

Por lo cual, termino como empecé, nos hubiese gustado votar a favor porque entendemos que es una herramienta importante la que se pone en manos de los Ayuntamientos, pero que no se hace cómo, ya no solo como nos gustaría hacer a la oposición, sino que no se hace como esta misma cámara aprobó hace un año.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Fernández por el Grupo Socialista. A ver, ¿un micro que esté encendido? ¿el mío no cuenta no? Si, si cuenta, claro que cuenta, es que me has quitado el micro mío.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

¿Ahora? Bien. Gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas.

Igualmente, al Grupo Socialista, nos hubiera gustado poder, también, votar afirmativamente en el día de hoy a este Fondo de Liquidez Provincial, pero no lo vamos a hacer, es decir, no vamos a apoyar este Fondo de Liquidez Provincial y, voy a explicar, muy brevemente, algunas de las razones o motivos de por qué la posición del Grupo Socialista, finalmente, va a ser la de abstención.

En primer lugar porque este Fondo de Liquidez Provincial se aprueba muy tarde, estamos ya a mitad de octubre e inmersos en el último trimestre del año. Conocemos que había remanente en la liquidación del presupuesto del año 2015 desde la pasada primavera.

Sabíamos, igualmente, que parte de ese remanente se iba a destinar a financiar este Fondo de Liquidez Provincial y que, este Fondo de Liquidez Provincial, no computa a efectos de techo de gasto en la Diputación porque es capítulo VIII.

Por lo tanto, entendemos, que se tenía que haber aprobado este Fondo de Liquidez en el mes de mayo o, en el mes de junio, para que todos los Ayuntamientos hubieran tenido el segundo semestre del año para llevar a cabo el cumplimiento de este Fondo de Liquidez, incluso de esa forma se podía haber incorporado una cuarta línea, que no existe en las Bases, que no está recogida como tal, una cuarta línea de ayudas para los municipios en el sentido de que estos pudieran financiarse a través de este fondo para llevar a cabo inversiones a coste cero de intereses en sus respectivos municipios.

Igualmente no podemos apoyar este Fondo de Liquidez porque, como ya han dicho otros compañeros que me han precedido en la palabra, ha habido una falta evidente de participación de los diferentes grupos políticos de la oposición. Es decir, no se ha convocado esa mesa que se aprobó durante el ejercicio anterior si no que, directamente, el Equipo de Gobierno ha propuesto unas bases a la Comisión informativa que dictaminábamos el pasado lunes y, directamente las traen al Pleno de la Diputación.

Por lo tanto, entendemos, que estas son las bases unilaterales del Equipo de Gobierno del Partido Popular pero no son las bases de la corporación provincial de la Diputación.

Igualmente no podemos apoyar este Fondo de Liquidez Provincial porque sufre un recorte de hasta el 50 % con respecto al Fondo de Liquidez Provincial del año 2015, tenemos que recordar que el año pasado hubo dos Fondos de Liquidez, uno por valor de 1.000.000 € y, otro, por valor de 7.000.000 €. En total, 8.000.000 €. El que hoy pretende aprobar el Equipo de Gobierno del Partido Popular asciende, únicamente, a 4.000.000 €.

Nosotros entendemos, ojalá nos equivoquemos, que con esta cantidad económica no va a ser suficiente para poder atender todas las necesidades de financiación que tienen los diferentes Ayuntamientos de la provincia.

Y, por último, que también lo ha comentado algún compañero o compañera con anterioridad, este Fondo sigue sin ofrecer ningún tipo de respuesta ni de alternativa, precisamente, a los que

peor están y a los que más lo necesitan porque hay que cumplir una serie de condiciones para poderse acoger a este fondo, entre otras, tener el presupuesto de este año 2016 aprobado y que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, los Ayuntamientos tengan ahorro neto positivo.

¿Eso qué significa? Que determinados Ayuntamientos que están en unas condiciones muy deficitarias no puedan acogerse a este Fondo de Liquidez. Un ejemplo, seguramente el más llamativo y el más conocido por todos, el del municipio de Cortes de la Frontera. Esta misma semana se hacían eco los medios de comunicación, una vez más, que es un municipio que tiene ya diez nóminas de los diferentes funcionarios y trabajadores sin abonar y, sin embargo, este municipio no se va a poder acoger, una vez más, a este Fondo de Liquidez Provincial de la Diputación Provincial de Málaga.

Que, por cierto, aprovecho esta intervención para recordar que esta institución provincial tiene compromisos adquiridos e incumplidos hasta el día de hoy con el municipio de Cortes de la Frontera como consecuencia de los acuerdos que aprobamos en la moción que se llegó a debatir y aprobar en el Pleno del pasado 18 de julio.

Estas son algunas de las razones generales por las que no vamos a poder votar a favor de este Fondo de Liquidez, también porque hicimos determinadas aportaciones para enriquecer las bases en la Comisión Informativa del pasado lunes, ninguna de ellas fue atendida y, ahora, seguramente, enumeraré algunas de ellas en mi segunda intervención. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

El Vice-Presidente Primero, señor Salado

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si, gracias señor Presidente, muy buenas tardes a los miembros de la corporación y medios de comunicación asistentes.

Creo que cuando no se quiere buscar una colaboración por parte de un Plan que, creo que es beneficioso para los municipios de la provincia de Málaga, se buscan excusas que muchas veces no tienen sentido.

No tienen sentido porque se ha demostrado que este fondo viene, en su momento, en el momento oportuno, porque se van a poder girar las distintas ayudas que las distintas líneas contemplan en tiempo y forma. Los distintos Ayuntamientos van a tener tres líneas para pedir las correspondientes ayudas, la primera línea que son los derechos reconocidos o las obligaciones que tienen reconocidas con proveedores hasta 31 del doce de 2015, se van a poder financiar con las cantidades correspondientes y pagarlas en 28 mensualidades.

Con esta línea lo que está intentando el Equipo de Gobierno es que los Ayuntamientos paguen a sus proveedores. Importantísimo para la política de este Equipo de Gobierno, ya que las pequeñas y medianas empresas que, a fecha de hoy, por los Ayuntamientos no han podido cumplir sus obligaciones de pago en tiempo y forma se van a ver satisfechos con esta aportación económica que va a hacer la Diputación Provincial de Málaga.

También, en la línea dos, va a poder pagarse a los proveedores que tienen pendientes sus facturas desde el 1 del uno del 2016 hasta 31 del doce de 2016 y, si sobran fondos de la línea de 4.000.000 que se pone ahora en funcionamiento se podrán destinar fondos a refinanciar

operaciones bancarias, operaciones financieras y, reintegrarlas en 120 mensualidades a un interés cero.

Evidentemente, después de dos planes que ha sacado la Diputación Provincial, el año pasado de 7.000.000 € las necesidades de los Ayuntamientos cada vez son menores, los Ayuntamientos van cumpliendo, afortunadamente, con sus compromisos presupuestarios y con sus compromisos financieros. Cada vez, la deuda y el período medio de pago, se va reduciendo en esos Ayuntamientos, los créditos bancarios cada vez son menores y, consideramos que esos 4.000.000 € serán suficientes para atender las necesidades y las peticiones que van a solicitar los distintos Ayuntamientos.

Quiero agradecer la abstención positiva y constructiva que ha manifestado tanto Ciudadanos, como Málaga Ahora, como Izquierda Unida, el PSOE ha dicho que no puede votar a favor pero no ha dicho si va a votar en contra o votar a favor, pero yo creo que, con las modificaciones que se han realizado, se van a poder cubrir las necesidades de todos los Ayuntamientos y, sobre la colaboración, o no, en el desarrollo de estas bases, desde que se le entregó a los distintos grupos el orden del día y el texto de estas bases se han podido hacer enmiendas o apreciaciones a las mismas.

En muchas de ellas no coincidimos, las apreciaciones que ha hecho Izquierda Unida con las que tiene el Equipo de Gobierno. El hecho de que se puedan financiar obras de inversión, yo creo que es un programa completamente distinto a poder acometer proyectos concretos de inversión de los distintos municipios, para eso ya hay otros planes, como el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, más de 24.000.000 €, ahí han tenido oportunidad, los distintos Ayuntamientos de la provincia de Málaga, de acometer sus proyectos de inversión y, aquí, este Plan, concretamente, es para ayudar al pago de gasto corriente y gasto financiero.

El pago de este, del gasto financiero, también va a ayudar a los Ayuntamientos a que lo que tenían presupuestado para el año 2017 para el pago de deuda financiera, esos intereses, va a hacer que se liberen esos créditos y va a suponer una ayuda al gasto corriente, a la capacidad de tener más crédito para 2017 a esos Ayuntamientos, así que, estamos, hemos estado abiertos a todas las iniciativas.

Creo que, estas bases, no creo, estoy convencido, que tienen un carácter técnico, muy técnico, y así nos lo ha manifestado el Equipo Económico de la Diputación Provincial de Málaga y el señor Interventor, hay muchas líneas que se han puesto sobre la mesa, como ayudar a municipios, como ha dicho el Partido Socialista, como es Cortes que tiene una situación extrema y distinta al resto de municipios que es inviable.

Es inviable ayudar, a raíz de la moción que se aprobó en la Diputación Provincial de Málaga, y tendría el informe desfavorable de la Intervención de la Diputación Provincial y, estamos buscando fórmulas para que el municipio de Cortes de la Frontera pueda tener ayudas.

Así, en el segundo punto, los fondos incondicionados, va a poder tener unas ayudas cercanas a 30.000 € el municipio de Cortes de la Frontera, ha participado del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, de la Concertación, es decir, la única institución que está ayudando al municipio de Cortes de la Frontera es la Diputación Provincial de Málaga, señor Fernández, la única. Yo he escuchado al Alcalde de Cortes de la Frontera que ha tocado a la puerta de la Junta de Andalucía varias veces y, ni siquiera lo han recibido, ni le han dado ninguna esperanza ni ninguna ayuda de poder ayudarlo financieramente. Y, usted, nada más que tira piedras sobre nuestro tejado diciendo que la Diputación Provincial de Málaga no está

atendiendo al municipio de Cortes y, es la única administración que le está ayudando y, el Plan que se ha presentado al Estado ha sido con el asesoramiento del Área de Haciendo donde le hemos ayudado a que ese plan tenga visos y garantías de que se le pueda ayudar al municipio de Cortes y se le den unas ayudas extraordinarias.

Así que, no diga, no diga, que no estamos cumpliendo ese acuerdo plenario.

Ese acuerdo plenaria manifiesta una voluntad política, pero después de la voluntad política hay que hacerlo a través de un expediente que cumpla la legalidad y, muchos de los acuerdos que hemos tomado, se van a encontrar con el informe desfavorable de la Intervención de la Diputación Provincial y, usted no querrá traer aquí a Pleno un acuerdo que sea ilegal o, ¿si quiere usted traer un acuerdo que tenga el informe desfavorable de la Intervención? Porque usted nos recrimina una y otra vez, cada vez que la Intervención nos pone una advertencia, un reparo, de que hacemos las cosas al margen de la legalidad.

¿Usted quiere aprobar aquí un acuerdo de ayudar a Cortes de la Frontera en contra del informe de la Intervención de la Diputación? Dígalo usted claro, dígalo usted claro y, yo creo que la Diputación está para ayudar a este municipio dentro de la legalidad y los márgenes financieros que nos da actualmente la legislación española.

Yo creo que hoy y, termino, los municipios de la provincia están de enhorabuena porque traemos dos planes importantes, uno de 3.000.000 € y otro de 4.000.000 €, un total de 7.000.000 € que les va a ayudar a mejorar su liquidez en las cuentas municipales y, evidentemente, si hubiese más necesidades financieras tenemos oportunidades, para el año que viene, crear otros fondos y atender a los municipios que puedan quedar fuera.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segunda intervención señora Galindo, no es necesario. ¿Señor Sichar? No es necesario. Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Muy breve. Le pido al señor Vice-Presidente que rectifique. Rectifique el inicio de la intervención porque ha comentado que hemos puesto sobre la mesa excusas para no votar a favor, así en términos genéricos, creemos y entendemos que no es una excusa un acuerdo plenario en el que decíamos que no solo podíamos estar abiertos a poder hacer enmiendas en dos días desde que recibimos la notificación hasta que se celebre la Comisión, es un punto, lo acordado por este Pleno, es que era que se constituyera una mesa de trabajo y, ahí, haber visto todas las cuestiones y, vuelvo a decir, si se hubiese producido, seguramente con los informes, quizá, a lo mejor, traíamos el mismo, las mismas bases que traemos hoy pero con el respaldo de haber pasado por una mesa de trabajo donde estuviésemos todos los grupos políticos en cumplimiento de un acuerdo plenario del pasado mes de noviembre del 2015.

No son excusas son, creo, entendemos, que no deben ser calificadas como excusas y se deben respetar los acuerdos y respetar al Pleno y a la oposición no calificándola como excusa, con lo cual le pido que rectifique y que, directamente, diga no hemos hecho lo acordado por unanimidad por este Pleno por los motivos que ustedes vean convenientes de poner encima de la mesa.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Fernández, segundo turno.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Si, como decía en mi primera intervención, en la Comisión Informativa del pasado lunes, desde el Grupo Socialista hicimos algunas aportaciones con la idea de mejorar las bases de este Fondo de Liquidez y que no fueron admitidas y que, por lo tanto, no se han incorporado a las bases del mismo.

Voy a enumerar las tres o cuatro más destacadas. Solicitábamos en la Comisión Informativa del lunes que se aumentara este Fondo de Liquidez Provincial de cuatro millones a 6,4 millones de euros, con los 2,4 millones de euros del remanente que, todavía y hasta el lunes no teníamos conocimiento del destino que iba a tener.

Se nos dijo en el pasado Pleno del mes de septiembre que esos 2,4 millones de euros provenientes del remanente del ejercicio anterior no podían destinarse al incremento del Plan de Asistencia y Cooperación 2016 porque afectaban al techo de gasto, sabemos y conocemos que el Fondo de Liquidez no afecta al techo de gasto y, por eso, proponíamos que el Equipo de Gobierno incorporara esos 2,4 millones a los cuatro que, efectivamente, si está previsto destinar al Fondo de Liquidez Provincial.

Pues bien, se nos comunicó en aquella Comisión Informativa del pasado lunes que el Equipo de Gobierno seguía prefiriendo anticipar el pago de la deuda financiera con los bancos antes de seguir ayudando y rescatando a los municipios que tienen más problemas en la provincia.

Igualmente aportábamos en la Comisión del lunes y, lo he dicho en mi primera intervención, que echábamos en falta una cuarta línea de ayuda a municipios destinada a inversiones porque vuelve a ocurrir, por segundo año consecutivo, que aquellos Ayuntamientos que gestionan bien y que, por lo tanto, no tienen obligaciones reconocidas a corto plazo ni tienen deuda financiera a largo plazo, pues de alguna forma se les castiga, se les excluye, se les deja fuera de este plan cuando sí conocemos que hay planes prácticamente idénticos o similares a este, fondos de liquidez de otras Diputaciones Provinciales de Andalucía, como pueda ser el caso de Sevilla, donde sí se tiene en cuenta esa cuarta línea de inversiones para estos municipios que gestionan bien y que no tienen deudas ni a corto ni a largo plazo.

Igualmente decíamos que echábamos en falta en las bases que no se vuelven a establecer límites máximos de ayuda para conseguir el Fondo de Liquidez a ningún municipio y, se puede dar el caso de desequilibrios importantes como ya ocurrió el año pasado donde un único municipio fue beneficiario de un préstamo por la mitad de la totalidad del fondo de 7.000.000 € que se convocó en segundo lugar. El primero fue de un millón, el segundo de siete millones.

Ahora, parece ser, que se quiere ayudar a los municipios de la misma manera que el año pasado, es decir, en función a la capacidad de devolución que el Ayuntamiento tenga al Patronato de Recaudación Provincial. Pues bien, puede haber Ayuntamientos que tengan una importante deuda financiera y que, aún así, tengan capacidad de devolución al Patronato, por lo tanto, estos Ayuntamientos, muy probablemente, en algunos casos van a ser sensiblemente mejor ayudados, mejor atendidos, que otros municipios, teniendo la misma o incluso mayor capacidad de, o sea, mayor deuda financiera, pero con una bastante menor capacidad de devolución al Patronato de Recaudación Provincial.

Igualmente y, de forma muy excepcional, volvimos a plantear el pasado lunes en la Comisión que entendemos que, en este plan o en este fondo, sí deben de acogerse al mismo todos

aquellos municipios que tengan formalizados convenios con el Patronato de Recaudación Provincial. Es decir, en este caso, excepcionalmente, no contemplamos que municipios mayores, que sí tienen convenios formalizados con el Patronato de Recaudación, se queden fuera.

Entendemos que tienen también derecho a participar, en este caso concreto, e insisto, de forma muy excepcional, porque nosotros siempre defendemos que los fondos de la Diputación vayan, muy preferentemente, a los municipios medianos y pequeños, especialmente los menores de 20.000 habitantes.

Y, termino, el año pasado el plazo de solicitud que se daba para poderse acoger a este Fondo de Liquidez Provincial era de 15 días hábiles, este año, de 10 días naturales si no estoy equivocado.

Entendemos que es un plazo corto, también entendemos que estamos en el mes de octubre y que esto puede perjudicar, muy fundamentalmente, a los municipios pequeños que tienen menos capacidad técnico, que tienen medios técnicos y humanos para sacar adelante toda la documentación necesaria para poderse presentar en tiempo y forma y, por lo tanto, tememos que algún municipio tenga, verdaderamente, problemas para poder solicitar su solicitud en tiempo y forma y poderse acoger, por tanto, a este fondo de liquidez provincial.

Estas son algunas de las aportaciones que hacíamos el otro día en la Comisión Informativa, todas han sido rechazadas, ninguna se ha incorporado, y por eso, no vamos a votar en contra de este fondo de liquidez porque, efectivamente, viene a ayudar a municipios que lo necesitan, pero tampoco vamos a poder votar a favor y nos vamos a quedar en la abstención. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Muy bien, segundo turno señor Salado.

DIPUTADO PP. SEÑOR SALADO

Si, muy breve. Vamos a ver, yo señor Ahumada, quito el término excusa, digo argumentos que no compartimos, ya está. Pone sobre la mesa argumentos que no compartimos, en vez de excusas, si quiere esa terminología que es un poco más suave.

¿Por qué? Porque ya en fondo del año pasado pues, prácticamente, pusieron sobre la mesa estos mismos argumentos y que no compartíamos y, dialogar es, dialogar, debatir, pero no significa llegar a la unanimidad. Muchas veces, pues, no hay consenso y no se llega a un acuerdo por unanimidad y, ha ocurrido con este Plan.

Pero yo creo que el Plan va en la línea que tiene que ir, es de ayuda financiera y no de ayuda para nuevas inversiones. Para nuevas inversiones es otro Plan completamente distinto, por eso digo que ese argumento, excusa, como usted quiera calificarlo, pues no es de recibo para rechazar este Plan, porque el Plan para inversiones para todos los Ayuntamientos es el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, donde entran todos, independientemente de las circunstancias económicas que tengan, ese es el Plan.

Y, cuando se saque un plan para instalaciones deportivas pues será un plan para instalaciones deportivas y no se tendrá que buscar un argumento para introducir un elemento que no significa nada o no tiene que ver nada con las instalaciones deportivas.

Aquí son ayudas financieras para el pago de deudas, no para hacer nuevas obras. No para hacer nuevas obras. Son para lo que se le deba a proveedores o para los créditos bancarios que tengan todavía pendiente de cancelar los distintos Ayuntamientos.

Usted, el Partido Socialista, nos dice que le parece muy mal que sigamos cancelando, priorizando la cancelación de deuda, los 218.000.000 € que nos dejaron aquí el Partido Socialista, 218.000.000 € y, eso es bueno, señor Fernández, es bueno y, por eso tenemos una filosofía distinta, tanto Ciudadanos como nosotros.

Eliminar deuda financiera anticipadamente es destinar más recursos a los municipios de la provincia, porque si estamos destinando, como empezamos a destinar al principio de la legislatura que empezó el Partido Popular a gobernar aquí, 40.000.000 € a cancelar deuda tanto en amortizaciones como en intereses, mire si hay dinero para destinar a los municipios con esos 40.000.000 € si no hubiésemos tenido esa desorbitada deuda financiera y, lo que cancelamos anticipadamente va a servir para que los presupuestos de la Diputación Provincial tengan más margen para destinar a otros programas, porque si vamos a amortizar anticipadamente ocho, nuevo o diez millones de euros, la parte de amortización de deuda que corresponde ya a los distintos períodos más intereses nos los vamos a ahorrar y, ese dinero, se va a poder destinar a otros recursos.

Se ven las cosas totalmente distintas, el PSOE lo ve más siempre de endeudar a las administraciones públicas, nosotros tener más recursos propios para destinar a más servicios.

Usted siempre pone a la Diputación de Sevilla como ejemplo y, no me sirve, porque en el apartado de DUSI de fondos europeos que ustedes siempre lo ponen sobre la mesa, Sevilla cero Málaga uno. En este caso, Sevilla cero, Málaga diez. 10.000.000 € que vienen a un proyecto que ha liderado esta Diputación Provincial.

Así que, yo creo que los argumentos que se dan sobre la mesa para no apoyar este proyecto no son sólidos, no son sólidos, y yo creo que, prácticamente, casi todas las necesidades que se presenten por los distintos Ayuntamientos van a ser cubiertos y, si no es así, el año que viene, como las cuentas están saneadas, podremos iniciar un nuevo Plan de ayuda financiera a los municipios.

Seguidamente por la Presidencia se propone posponer la votación y que se realice una vez finalizado el segundo debate de este Pleno. Una vez concluidas las intervenciones de los diputados en el segundo punto, se procede a dicha votación con el siguiente resultado:

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por trece votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto 2.- Sesión extraordinaria del Pleno de 14-10-2016.- ***COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Fomento e Infraestructuras*****.- Aprobación 2ª Fase Plan Provincial Asistencia y Cooperación anualidad 2016.**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión extraordinaria del 10 de octubre de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras, sobre aprobación de las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016, para ayuntamientos de la provincia de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.- *Delegación de Fomento e Infraestructuras*.- Aprobación 2ª Fase Plan Provincial Asistencia y Cooperación anualidad 2016.

"Visto el acuerdo del pleno de 19 de octubre de 2015 por el que se aprueban los criterios de priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016, considerando que en el apartado a) del citado acuerdo se recoge que el importe de asistencia económica a destinar al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016 asciende a 24.728.396,32 € así como un importe máximo de 5.938.969,46 € como transferencias de Fondos Incondicionados que las entidades beneficiarias podían destinar a tal concepto dentro del importe del que disponen para el Plan 2016 ; considerando el acuerdo del pleno de 24 de febrero de 2016, al punto 5.8 de su orden del día, sobre aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 1ª fase anualidad 2016; teniendo en cuenta que tal como se recoge en la exposición de motivos del citado acuerdo era intención de esta corporación incrementar el importe destinado a la anualidad 2016 del Plan en función de los remanentes de la liquidación del presupuesto 2015, considerando que existe disponibilidad presupuestaria en esta fecha que permite cumplir con el compromiso adquirido de incremento de financiación de la anualidad 2016 y que de conformidad con los cuestionarios realizados en su momento a las entidades beneficiarias del Plan, una amplia mayoría opta porque el incremento que se pueda producir se aplique preferentemente a aumentar el importe destinado a Fondos Incondicionados y tras la reunión la Mesa del Plan de fecha 6 de octubre y de conformidad con lo establecido en los arts. 4, 33, 36. apart. 2 b) y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, arts. 4 y 8 de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de Concertación y del Servicio de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Modificar el punto a) del acuerdo del pleno de de 19 de octubre de 2015 por el que se aprueban los criterios de priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016 en el sentido de incrementar el importe de asistencia económica a destinar al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016 en 3.000.000 €, por lo que el importe total del Plan asciende a 27.728.396,32 €.

b) Modificar el punto b) del citado acuerdo en el que se establece un importe máximo de 5.938.969,46 € como transferencias de Fondos Incondicionados que las entidades beneficiarias podían destinar a tal concepto dentro del importe del que disponen para el Plan 2016 en el sentido de incrementar el mismo en 3.000.000,00 €, por lo que el importe máximo que las entidades beneficiarias podían destinar a tal concepto dentro del importe del que disponen para el Plan 2016 como transferencias de Fondos Incondicionados asciende a 8.938.969,46€.

c) Aprobar inicialmente la 2ª fase del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016 por importe de 3.000.000€ como transferencia incondicionada de fondos de acuerdo con la siguiente distribución por entidad beneficiaria según porcentaje de participación en el importe del Plan:

Entidades	Importe
Alameda	42.461,30
Alcaucín	32.789,40
Alfarnate	28.487,85
Alfarnatejo	26.018,55
Algarrobo	42.461,30
Algatocín	27.275,46
Alhaurín el Grande	42.461,30
Almáchar	31.243,70
Almargen	31.652,37
Almogía	37.762,23
Álora	42.461,30
Alozaina	31.642,08
Alpandeire	25.306,20
Árchez	25.905,54
Archidona	42.461,30
Ardales	33.135,30
Arenas	28.775,52
Arriate	38.512,26
Atajate	24.840,42
Benadalid	25.251,39
Benahavís	42.461,30
Benalauría	26.035,68
Benamargosa	29.724,21
Benamocarra	34.758,66
Benaoján	31.243,70
Benarrabá	26.165,82
Campillos	42.461,30
Canillas de Aceituno	31.243,70
Canillas de Albaida	27.381,63
Cañete la Real	31.243,70
Carratraca	27.100,80
Cartajima	25.247,97
Cártama	42.461,30
Casabermeja	36.364,89
Casarabonela	33.262,02
Casares	42.461,30
Coín	42.461,30
Colmenar	36.323,79
Comares	29.299,53
Cómpeta	36.231,33

Entidades	Importe
Cortes de la Frontera	35.882,01
Cuevas Bajas	29.285,82
Cuevas de San Marcos	37.916,34
Cuevas del Becerro	31.243,70
Cútar	26.559,66
El Borge	27.683,01
El Burgo	31.243,70
ELA Bobadilla-Estación	28.638,54
Faraján	25.251,39
Frigiliana	34.977,84
Fuente de Piedra	33.330,51
Gaucín	31.243,70
Genalguacil	25.881,57
Guaro	31.724,28
Humilladero	35.950,50
Igualeja	27.162,45
Istán	29.193,36
Iznate	27.487,80
Jimera de Líbar	25.802,79
Jubrique	26.587,08
Júzcar	25.179,48
Macharaviaya	25.977,45
Manilva	42.461,30
Moclinejo	28.686,48
Mollina	41.313,75
Monda	32.518,83
Montecorto	26.648,73
Montejaque	27.758,37
Nerja	42.461,30
Ojén	35.775,84
Parauta	25.244,55
Periana	35.895,69
Pizarra	42.461,30
Pujerra	25.391,82
Riogordo	34.303,17
Salares	25.141,80
Sayalonga	31.243,70
Sedella	26.669,28
Serrato	26.121,30
Sierra de Yeguas	36.179,97
Teba	38.087,58
Tolox	32.032,53
Torrox	42.461,30
Totalán	26.861,07
Valle de Abdalajís	33.508,62

Entidades	Importe
Villanueva de Algaidas	39.361,62
Villanueva de la Concepción	36.128,58
Villanueva de Tapia	31.243,70
Villanueva del Rosario	36.501,90
Villanueva del Trabuco	42.433,65
Viñuela	31.243,70
Yunquera	34.816,89
TOTAL	3.000.000,00

d) Aprobar que la entidad beneficiaria habrá de presentar como justificante del importe recibido el Modelo contenido en el anexo IV del Acuerdo Específico firmado entre las mismas y esta Diputación para la ejecución del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016 y al que se incorporará una addenda comprensiva de la 2ª fase de Plan.

e) Determinar que la cobertura presupuestaria del presente acuerdo requiere que se lleve a cabo la oportuna modificación presupuestaria que permita dar cobertura adecuada al mismo, quedando pues condicionado a la efectiva disponibilidad de los créditos que lo soportan.

f) Proceder a la apertura del trámite de audiencia de los destinatarios por un plazo de diez días naturales mediante publicación de anuncio en BOP .

g) Comunicar este acuerdo a Intervención, a Gestión Económica y al Servicio de Asistencia y Cooperación a sus efectos."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de la Oficina de Concertación e informe de conformidad de la Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, por unanimidad, y acordó elevarla al Pleno de la Diputación para su aprobación."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Galindo, adelante.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias Presidente.

Bueno, por nuestra parte vamos a saludar, saludamos estos 3.000.000 € que van a ir a parar al Plan de Asistencia y Cooperación de este año. Dinero, digamos, aumento que ya se estaba pidiendo desde algunos Grupos de la oposición y que, bueno, nos alegramos de que este Equipo de Gobierno haya reflexionado y se haya puesto manos a la obra para que esto suceda.

Cuando hablamos de voluntad política, que la mencionamos mucho en este Pleno, justamente hablamos, nos referimos a esto, a este tipo de detalles, que cuando queremos hacer algo pues nos ponemos y lo hacemos ¿no?

Ya cuando el remanente del año pasado pues nosotros criticamos que hubiese tanto remanente y que no se hubiese podido hacer una modificación presupuestaria en tiempo y forma para que ese dinero que, una buena parte fue a parar a la banca, a pagar deuda, que eso es otro debate que no voy a entrar ahí, que seguramente esa deuda haya que pagarla, ¿cómo no? Pero que tampoco es necesario que batamos el récord en pagar deuda esta institución, máxime cuando hay tantos pueblos con tantas necesidades en esta provincia y tantos malagueños y malagueñas que lo están pasando mal.

Por nuestra parte, pues nuestro voto va a ser positivo. Si tenemos alguna duda y es que no sabemos, tampoco, detalladamente, pues a qué modificación presupuestaria va a ir acogida estos 3.000.000 €, esperemos que este dinero que va destinado a este Plan de Asistencia y Cooperación no salga de otras partidas, igual de importantes que pueden ser este, digamos, este dinero que va a ir transferido a los pueblos de la provincia.

Y, claro, adelantamos que, bueno, que en principio vamos a aprobar este punto pero que vamos a estar atentos a esta modificación presupuestaria y de dónde van a salir estas partidas. Gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Sichar

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Si, nosotros vamos a votar a favor, creemos además que el cómo se viene trabajando, el Plan de Asistencia y Cooperación, pues es un ejemplo en la Diputación de cómo deben hacerse las cosas que, en donde vamos interviniendo todos los grupos en las distintas fases y, al final, se suele llegar al consenso como así lo reflejaba el propio Diputado, el señor Oblaré, en una entrevista recientemente.

Y, en cuanto a lo que se ha estado comentando por distintos grupos del pago de deuda, nosotros si que somos partidarios de ir, en la medida de las posibilidades, ir pagando deuda porque además, ni siquiera esto es un negocio para los bancos. A los bancos les gustaría que la deuda se tardase en pagar porque así se generan más intereses y al banco gana más.

Nosotros no queremos que los bancos ganen más dinero sino que los contribuyentes paguen menos y, cuanto más nos anticipemos a ir recortando esa deuda de Diputación pues los malagueños estaremos pagando menos a los bancos y nos quedaremos con una institución libre de deudas y, por lo tanto, una de las pocas instituciones públicas limpias. En ese sentido aplaudimos que haya parte que si que vaya destinado a ir haciendo el pago de la deuda y, esperamos que antes del 2019, aunque el compromiso en el acuerdo de investidura es que en el 2019 la deuda esté cancelada, pues esperamos que en el 2018 pudiera estar cancelada.

Y, como digo, en cuanto a esta aprobación de la segunda fase del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, lo único, resaltar también que no entendemos que ante una moción del Partido Socialista de hace escasas semanas, en la que nosotros nos abstuvimos por responsabilidad, porque creíamos que había criterios técnicos que indicaban que no iba a ser posible por el techo de gasto, y poquísimos días después resulta que sí que ha sido posible y,

además creo que todos los grupos estábamos calculando que la cantidad de dinero, con esa moción del Partido Socialista que estaba pidiendo, iba a ser entorno a estos 3.000.000 €.

Entonces, es la duda que tenemos que nos gustaría que el Equipo de Gobierno aclarase pero, por lo demás, por supuesto que vamos a apoyar este plan, esta segunda fase del plan.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Bueno, yo creo que los argumentos de nuestra última intervención fueron esgrimidos en el último Pleno cuando, ya no solo con la moción del Partido Socialista, sino en el mismo punto dónde se venía la modificación presupuestaria, pues la incorporación de remanente para el pago de la amortización de deuda, lo decíamos que queríamos que junto a ese punto fuese este 10 % porque era un compromiso del Equipo de Gobierno con los distintos grupos para algo muy importante, teníamos que quitar del debate, de la trifulca política, teníamos que quitar el mayor programa que pone en marcha esta Diputación.

Y es el mayor programa, ya no solo por su cantidad económica, el Plan de Asistencia y Cooperación, sino porque es un programa con un reparto justo y proporcional en los distintos municipios de la provincia.

El aumento del 10 %, en este caso el aumento de 3.000.000 €, que es mayor del 10 %, es un ejemplo de que con voluntad política, muchas veces, o en la mayoría de las veces, podemos salvar esas cuestiones técnicas. Esas cuestiones técnicas que en el último Pleno poníamos de manifiesto. No se puede utilizar de excusa el techo de gasto cuando ahí poníamos y ponemos encima de la mesa, cuando la Diputación, por otro lado, estaba llevando a cabo cuestiones en las cuales no se tenía el consenso, incluso por solitario, por no informar a nadie, estaba llevando cosas a cabo que también afectaban a techo de gasto.

Poníamos ahí que se hiciera un análisis importante, decíamos que se hiciera un análisis importante de qué partidas quedan por ejecutar para poder liberar techo de gasto, poder liberar techo de gasto para poder llevarlo a este compromiso tan importante para los municipios como es el recibir, de una forma, con un reparto justo, recibir una cantidad económica muy importante.

Y, nosotros, aquí, queremos decir que hoy aprobamos 3.000.000 € de una forma, con un reparto justo y que tiene en cuenta pues un fijo y un variable por población. Si eso mismo lo hubiésemos utilizado en los fondos de la Oficina del Alcalde, quiero decir que Alameda hubiese recibido con esto y con la Oficina del Alcalde, a lo mejor, en un único plan, hubiese recibido 84.000 €, Benadalid hubiese recibido 50.500 €, Cañete la Real 61.000 € o, Cortes de la Frontera, que tanto ha salido aquí, hubiese recibido en vez de 35.000 €, 71.000 €.

Es decir, si hubiésemos unido los dos, los 3.000.000 € de la Oficina del Alcalde, que siguen repartiéndose de manera discrecional aunque cambie ahora el espacio desde dónde se es discrecional, hubiésemos cubierto importantes, o sea, hubiésemos cubierto las necesidades de los municipios.

De las excusas, de las excusas, del Equipo de Gobierno para mantener estas ayudas discrecionales siempre hemos dicho que nos quedábamos con una, que era verdad que no se

podían fragmentar, fraccionar el dinero porque muchas veces no podíamos llegar a las necesidades de los vecinos, de los municipios, y los municipios tenían que adaptarse, con esas pequeñas cantidades, a lo que Diputación le daba y no a sus necesidades. Es por ello que, nosotros, y más de cara, ahora, a la elaboración del nuevo presupuesto, lo que queremos es poner encima de la mesa que, sobre todo, se fortalezca este Plan.

Porque fortaleciendo este Plan y dejando a un lado distintos programa paralelos, como puede ser la Oficina del Alcalde, como puede ser el pádel, la construcción de pistas de pádel, etcétera, etcétera, distintos programas, podemos, unificando todos los planes en un gran plan de asistencia y cooperación, podríamos llegar a los niveles que teníamos hace unos años, a los niveles de recuperar unos 20.000.000 € más en la concertación, en el plan de asistencia y cooperación.

De todas maneras decir, aplaudir, que la voluntad política finalmente nos haya llevado a que haya, un giro en la voluntad política nos haya llevado a aprobar hoy estos 3.000.000 € que tan importantes van a ser para los distintos municipios.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Fernández.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Si, el Grupo Socialista si va a apoyar y va a votar favorablemente la aprobación de esta segunda fase del Plan de Asistencia y Cooperación, la antigua Concertación, para este mismo ejercicio 2016.

Lo vamos a hacer porque todo el dinero que se destine a incrementa este Plan nos parece bien y, nos parece bien por varias razones que voy a enumerar a continuación.

La primera de ellas porque este plan, el de la antigua concertación, fue especialmente castigado por el Partido Popular durante el mandato anterior cuando el PP tenía mayoría absoluta en la institución provincial. Por lo tanto, es de justicia que este plan que favorece a todos los municipios menores de 25.000 habitantes y a la entidad local autónoma de Bobadilla Estación, vaya recuperando el presupuesto que ya tuvo en los ejercicios 2010 o 2011 cuando aquí gobernábamos los socialistas con Izquierda Unida.

Estamos de acuerdo en que la propuesta de mejorar ese Plan, porque este aumento económico consolida, poco a poco, de forma gradual, lo que se tiene que seguir produciendo durante el resto de mandato, es decir, el cambio de tendencia, porque entendemos que la colaboración económica de la Diputación debe ser preferentemente, muy especialmente, con los municipios menores de 20.000 habitantes y no con las grandes ciudades mayores de 50.000 habitantes como hacia en demasiadas ocasiones el Equipo de Gobierno del Partido Popular durante el mandato 2011-2015.

Por eso estamos dando pasos en el camino correcto y en la buena dirección, eso es positivo y, mientras que vayamos en ese camino, el Partido Socialista, desde luego lo apoyará.

Igualmente estamos de acuerdo porque apoyar esto es, ni más ni menos, o aprobar esto en el día de hoy es dar cumplimiento, como ya han dicho otros compañeros con antelación, dar cumplimiento, como digo, a un acuerdo de todos los grupos políticos de esta corporación provincial el pasado mes de octubre y, de ese mismo acuerdo que ratificábamos en el pasado

mes de febrero cuando aprobábamos, definitivamente, el Plan de Asistencia y Cooperación para este año 2016.

Igualmente nos parece bien que esta segunda fase del Plan de Asistencia sea un dinero que va a llegar a los Ayuntamientos como fondos incondicionados, eso está bien porque ahorra trámites administrativos y justificaciones a los Ayuntamientos y, por otra parte, ofrece autonomía local para que los diferentes Alcaldes y Alcaldesas, los Equipos de Gobierno, puedan dar uso o destino a estos fondos para aquellas necesidades más urgentes que tienen en cada uno de sus respectivos municipios.

Si es cierto y, tengo que decir, aunque eso no va a hacer variar nuestro voto, que no nos gustó la información que nos facilitaba el Equipo de Gobierno el pasado lunes en la Comisión Informativa cuando preguntábamos de dónde iba a venir el dinero para poder llevar a cabo esta modificación del presupuesto y, por lo tanto, el incremento del Plan de Asistencia. Se nos informó en la Comisión que, muy especialmente, el dinero iba a venir como consecuencia de no ejecutar durante este año 2016 la partida prevista en el Plan de dotación y modernización de espacios productivos, es decir, la mejora de los polígonos industriales de nuestra provincia.

Quiero recordar que este plan lo tenía que haber tenido ejecutado, la Diputación, en octubre o noviembre del año 2015. Ya sabemos que se va a terminar 2016 y, ni tan siquiera, va a comenzar y espero que, por fin, en el año 2017, esas 20 actuaciones en otros tantos polígonos industriales de la provincia, efectivamente, se puedan llevar a cabo.

Y, termino, el grupo Socialista presentó una moción el pasado mes de septiembre, hace escasamente tres semanas, donde solicitábamos y pedíamos a la Diputación y a esta corporación provincial que se aprobara, exactamente lo mismo, que en el día de hoy trae el Equipo de Gobierno a su aprobación.

En aquel momento, hace 20 días, el Equipo de Gobierno votó en contra de la propuesta del Grupo Socialista, parecía que en aquel momento era imposible incorporar remanentes al Plan de Asistencia por culpa del techo de gasto y que tampoco era posible modificar el presupuesto, eliminando determinadas partidas que, a estas alturas del año ya se sabe que no se van a ejecutar, para poder incrementar este plan.

Nos alegra, nos congratulamos de que aquella moción del Grupo Socialista, la propuesta y la presión de otros Grupos políticos de la oposición que tienen representación en esta Diputación y, también, las quejas reiteradas del conjunto de Alcaldes y Alcaldesas de toda la provincia, haya hecho rectificar, por una vez, al Equipo de Gobierno del Partido Popular y, por lo tanto, atender las peticiones y la moción del Grupo Socialista para cumplir un compromiso fundamental con los 91 municipios menores de 25.000 habitantes de la provincia de Málaga y, efectivamente, incrementar, como merece, este Plan que debe de seguir siendo el mejor plan y el más importante para todos los municipios de la provincia por parte de esta Diputación. Muchísimas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por el Grupo Popular señor Oblaré.

DIPUTADO PP. SEÑOR OBLARÉ

Muchas gracias señor Presidente. Saludar a los compañeros del pleno y a los medios de comunicación y a los que nos estén viendo a través de las redes sociales.

En primer lugar pedir disculpas por no haber podido estar en la Comisión, lógicamente, que se celebró el lunes la comisión extraordinaria para defender este asunto, pero bueno, también mi falta era por un buen motivo que era estar recogiendo un premio, un nuevo premio al proyecto del Caminito del Rey en la Bienal Iberoamericana de Arquitectura. También el Vice-Presidente tiene sabida, sobrada cuenta del Plan y lo defendería adecuadamente.

Acabamos de subir de un acto de medio ambiente en el cual el Presidente ha hablado de muchas medidas de lucha contra el cambio climático y ha hablado de un bombardeo de semillas, pues esto es un bombardeo de millones. Tenemos la alegría de que 7.000.000 € pues vienen a los Ayuntamientos como agua de mayo, como agua que hace dos días que ha venido, y que le vienen a los Ayuntamientos, que muchos Alcaldes, que ustedes sabrán también de sus partidos, pues que vienen a recibir con alegría.

Estos 3.000.000 € de los que yo les hablo son en cumplimiento de esa segunda fase del Plan de Asistencia y Cooperación que ya le dimos también cumplida cuenta en la mesa del Plan donde la mesa, en principio, se trataba de informarles de cómo iba el Plan de 2017, pero además, con la sorpresa añadida de que se podían ya recabar fondos de partidas que no se pueden, que no sabemos ya a ciencia cierta aunque hemos apurado los plazos hasta la fecha máxima, contar con esos fondos para poder dotar de 3.000.000 € y, lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, el señor Ahumada, más de ese 10 % que nos habíamos comprometido que serían 2,4 millones.

Es decir, que de esos 24,7 millones, de 5,9 que hemos dado de fondos incondicionados al 2016, pues sumamos otros 3, pues 8,9 millones, casi 9.000.000 € de fondos incondicionados que incrementan la financiación de los Ayuntamientos, que me consta que, ahora, a final de año, les viene como que muy bien.

Un tercio de lo que es el Plan de Asistencia y Cooperación del año 2016 va en fondos incondicionados. Yo creo que en este sentido podemos alegrarnos todos, yo me alegro del consenso y del acuerdo al que solemos llegar en estos casos y, yo creo que, lógicamente, los Ayuntamientos siempre quieren más y, lógicamente, están en su obligación de pedir y, bueno, en particular esta Diputación se caracteriza por estar volcada en la entrega de fondos a los Ayuntamientos. Nada más en el área que dirijo, pues entre el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, que hay 24.000.000 € que se están poniendo en marcha de aquí a final de año y este Plan, pues ya ven ustedes las cantidades de dinero y, yo, ahí, denoto una gran eficiencia en la ejecución de los fondos que tiene este Equipo de Gobierno y, eso significa que podemos invertir y que invertimos.

Y, además, con fondos propios, no como hacía el Equipo de Gobierno anterior, del Partido Socialista e Izquierda Unida, que las inversiones las hacían con cargo a los préstamos que estamos pagando ahora, es decir, nosotros estamos pagando sus deudas y, bueno, pues lógicamente deberían estar agradecidos de que, este Equipo de Gobierno, además de que invierta pues pague sus deudas. Y, adelantamos 2,4 millones creo que son de pagos a los bancos que, como ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, el negocio es el nuestro no el del banco porque estamos ahorrándonos intereses y estamos facilitándonos tener un mejor presupuesto el año que viene, con lo cual, pues, miel sobre hojuelas.

Y, yo creo que lo que tenemos que hacer es felicitarnos, tramitar este inicio, tramitar la modificación presupuestaria que vendrá de la mano y, lógicamente, cuánto antes hagamos la segunda aprobación para que este dinero llegue a manos de los Ayuntamientos, yo creo que

estaremos en condiciones de poder decir que, lógicamente, esta Diputación cumple con los Ayuntamientos.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Segunda intervención, ¿señora Galindo? ¿señor Sichar? No, ¿Señor Ahumada? Vale, entonces pasamos directamente a la votación de los asuntos o ¿quiere usted una segunda intervención? Venga.

DIPUTADO PP. SEÑOR OBLARÉ

Me he dejado en el tintero, porque el señor, el Portavoz de Izquierda Unida, Cristóbal, de Izquierda Unida no, del PSOE perdón, ha hecho referencia al Plan de Polígonos Industriales y, este Diputado ya lo ha explicado por activa y por pasiva y, yo lo repetiré y lo reiteraré todas las veces que haga falta, es decir, a mí me encantaría poder haber ejecutado este programa, esta subvención que se nos dio en tiempo y forma y sabíamos que era imposible, pero además, la complicación viene cuando dependemos de autorizaciones de otras administraciones, que por eso, nos hace que tengamos que trasladar contrataciones al año siguiente porque no tenemos autorizaciones de alguno de los proyectos, autorizaciones, fundamentalmente medioambientales de proyectos, que van dentro de ese Plan, con lo cual ya nos es imposible poder contratar y ejecutar, porque esas autorizaciones no las tenemos.

Yo quiero que también les quedo esto claro, que no es por un capricho sino porque tenemos esa imposibilidad y, lógicamente, antes de que esos fondos se pierdan hay que ser razonables y trasladarlos al escenario presupuestario que sea más procedente. Así que, simplemente esa explicación

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

De acuerdo, gracias señor Oblaré.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (trece del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,